

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia

**Diputación provincial de Zamora.**

Lista de los donativos para remediar en lo posible á los vecinos de los pueblos de esta provincia, damnificados en las últimas inundaciones.

	Pesetas.
<i>Suma anterior.</i>	174
El Ayuntamiento de Peleas de abajo	25
El idem de Ayoó de Vidriales	50
<i>Suma.</i>	249
Los Ayuntamientos que á continuación se expresan por comunicaciones de los mismos las cantidades que figuraban en la suscripción de aeroplano, pasan para los damnificados.	
El Ayuntamiento de El Pego	50
El idem de San Cebrián de Castro	10
El idem de Manganeses de la Polvorosa	25
El idem de Losacino	50
D. Benito Rodríguez	5
El Ayuntamiento de Santibañez de Vidriales	25
El idem de Benavente	250
El idem de Peleagonzalo	50
El idem de Arcenillas y vecinos	58
El idem de Fuentesauco	100
El idem de Pontejos y vecinos	87'35
El idem de Pobladura del Valle	50
El idem de Calzadilla de Tera	50
<i>Suma hasta hoy.</i>	1.059'35

Lista de suscripción para proveer de impermeables á los soldados del Batallón expedicionario del Regimiento de Infantería Toledo.

	Pesetas
<i>Suma anterior.</i>	3.702'50
El Ayuntamiento de Riofrio	16
El idem de Rábano de Aliste	20
El idem de Calzadilla de Tera	16
D. Maximiliano Rodríguez, por Otero de Sariegos	16
El Ayuntamiento de Viñas	16
El idem de Villalonso	32
El idem de Entrala	16
El idem de Santovenia	20
	3.854'50

Conforme á la circular publicada en el número 135 del BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 11 de los corrientes, se transfieren á esta suscripción las cantidades siguientes:

D. Agustín Rubio	5
El Ayuntamiento de Riego del Camino	50
El idem de Arquillos	15
El idem de Torre del Valle	25
El idem de Vega de Tera	50
El idem de Villavendimio	50
El idem de San Martín de Valderaduey	25
El idem de Vegalatrave	25
El idem de Arrabalde	50
El idem de Villalazán	100
El idem de Corrales	50
El idem de Villarrín de Campos	100
La Junta administrativa de Grijalba, Anejo del Ayuntamiento de Pozuelo de Vidriales	59'40
El Ayuntamiento de Castrillo de la Guareña	50
El vecindario de idem	301
El Ayuntamiento de Revellinos y varios vecinos del mismo	207'75
El idem de Santa Colomba de las Carabias	25
D. Domingo Tuda, de Sobradillo	5
El Ayuntamiento de Villaraibo	200
El idem de Morales de Toro	100
El Gremio de Labradores de idem	75
Varios vecinos de idem	133'85
El Ayuntamiento de Manzanal del Barco y varios vecinos	87
El idem de Gallegos del Rio	25
El idem de San Vicente del Barco	25
El Sr. Presidente del Círculo de Zamora	500
El Sr. Alcalde de Casaseca las Chanas	50
El Ayuntamiento de Muélas del Pan y vecinos	43'10
El idem de Coomonte	50
El idem de Moralina	30
El idem de Peque	50
El idem de San Pedro de la Viña	25
El idem de Valcabado	25
El idem de San Pedro de Zamudia	24'90
El idem de Escuadro	25
El Sr. Cura párroco de idem	5
El Alcalde y varios vecinos de Otero de Sariegos	30
El Ayuntamiento de Manganeses de la Lampreana	50
Los vecinos de idem	50
El Ayuntamiento de Malva	140
El idem de Ricobayo	25
El idem de Alcubilla de Nogales	25
El idem de Villabuena	25
El idem de Molezuelas de la Carballeda	20
El idem de Santa Croya de Tera	25
El idem de San Cristobal de Entreviñas	25
El idem de Quintanilla del Monte	150

*Suma y sigue.*..... 7.086'50

Lista de suscripción para regalar la provincia al Estado un aeroplano con el nombre de «Zamora».

	Pesetas.
<i>SUMA ANTERIOR.</i>	5.367'35
El Ayuntamiento de San Cristobal de Entreviñas	25
El idem de Quintanilla del Monte	150
	5.542'35

Se contraen de esta suscripción las cantidades que se expresan en la anterior, conforme á la circular publicada en el número 135 de este BOLETIN, correspondiente al día 11 de los corrientes

Se contraen igualmente las cantidades que se expresan en la relación siguiente, que habiendo sido ingresadas para la adquisición de un aeroplano, por voluntad de los donantes han pasado para socorrer á los damnificados de esta provincia por las últimas inundaciones

*Suma hasta hoy.* . . . . . 1.500

**Gobierno civil de la provincia de Zamora**

**Sección de Fomento.—Reses mostrencas.**

Según participa á este Gobierno civil el Alcalde de Vadillo de la Guareña, se hallan depositados en aquel pueblo los semovientes que á continuación se expresan, por haber aparecido en aquel término municipal sin dueño conocido.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse el dueño á recogerlas dentro del plazo que señala el artículo 14, se venderán en pública subasta, con sujeción á lo establecido en el mencionado Reglamento y Real orden de 30 de Junio de 1919, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento de aquel pueblo, donde se hallan depositados, y que el que justifique ser su dueño tendrá que abonar los gastos ocasionados.

Zamora 25 de Noviembre de 1921.

El Gobernador,  
**Antonio Infante.**

*Señas de los semovientes.*

Una yegua edad seis años, alzada 1'50 metros, capa castaña, calzona de las dos manos y pie derecho, careta estrellada y raza española.

Una potra de diez meses de edad, hija de la yegua anterior, alzada 1'20 metros, calzona de los dos pies y estrellada.

Un cordero negro de diez meses y otros dos corderos negros,



## MINISTERIO DE HACIENDA

## Sección del Catastro de la Riqueza urbana

## PROVINCIA DE ZAMORA

## EDICTO

A los Ayuntamientos de Vadillo de la Guareña, San Esteban del Molar, Granja de Moreruela y Roelos.

Ordenada por la Subsecretaría de Hacienda, con fecha 17 del actual, la comprobación del Registro fiscal de la riqueza urbana, de reciente aprobación, de los términos municipales antes citados, y con sujeción al Real decreto de 29 de Agosto de 1920 é Instrucción de igual fecha, se hace saber que la Comisión encargada de realizar dichos trabajos la forma el personal siguiente:

Arquitecto Jefe: D. Andrés de Lorenzo y Arias.

Arquitecto segundo: D. Antonio García Sánchez-Blanco.

Aparejadores: D. Justo de Castro y Sobrino y D. Angel Donat y Martíuez.

Auxiliares administrativos: D. Francisco Antequera y Azpiri y D.<sup>a</sup> Aurora Martín Harto.

Esta Comisión, una vez que se presente en los pueblos citados, al día siguiente comenzará sus trabajos y se hará saber los deberes y derechos de los propietarios por medio de un edicto, que publicará con la debida antelación el Arquitecto Jefe, debiendo advertir que por el presente quedan notificados todos los propietarios presentes y ausentes, para que no puedan alegar ignorancia, advirtiéndoles el deber que tienen de conocer las Reales órdenes de los Ministerios de Hacienda y Gracia y Justicia publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el 8 y 15 de Mayo de 1918, á cuyo efecto el Alcalde las hará públicas, en unión de este edicto, inmediatamente que reciba el BOLETIN en que se publique.

Lo que se hace eaber para conocimiento general del público y particular de los propietarios, administradores, representantes é inquilinos, no dudando que serán guardadas por ellos las debidas consideraciones al personal de la Comisión, en correspondencia á las que ésta deberá guardar siempre, como le está ordenado, todo ello con el fin de evitar perjuicios á los propietarios, Alcaldes y Ayuntamientos, para no verse esta Jefatura en el sensible caso de aplicar las penalidades que señala la Instrucción vigente.

El Alcalde dará cuenta á esta Jefatura de haber recibido este edicio y cumplido lo que en él se indica inmediatamente.

Zamora 19 de Noviembre de 1921.—El Arquitecto Jefe del Castastro urbano, Andrés de Lorenzo. R—2425

## Comandancia de Ingenieros de Valladolid

El Coronel Ingeniero Cnmandante de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid.

Hago saber: Que debiendo contratarse el suministro de materiales de construcción necesarios en las obras que se lleven á cabo por esta Comandancia en las plazas de Valladolid, Medina del Campo y Zamora; por el presente se convoca á la licitación pública, correspondiente á la segunda subasta, de carácter local y única, que tendrá lugar en el edificio ocupado por esta Comandancia, calle del General Almirante, número 1, planta baja, ante el Tribunal regla-

mentario, que bajo mi presidencia se reunirá el día 27 de Diciembre del año corriente de 1921; para lo cual en dicha oficina se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y precio límite, así como cuantos datos deseen conocer los que deseen interesarse en la licitación.

La subasta se celebrará con arreglo á la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (G. M. número 135 del mismo mes); Reglamento para la Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157); ley de Protección á la Industria Nacional de 14 de Febrero de 1907 (C. L. número 27); Reglamento para su ejecución, aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1908 (C. L. número 26) y relación de artículos ó productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los servicios del Estado, aprobada por la Presidencia del Consejo de Ministros y publicada en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, número 19, de fecha 25 de Enero de 1921; Pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras á cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de 23 de Abril de 1919 (C. L. número 55) y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado durante la primera media hora después de constituido el Tribunal y se redactará en papel sellado de octava clase (una peseta), sin raspaduras ni enmiendas, á menos que se salven con nueva firma, expresándose en letra las pesetas y céntimos de peseta, importe de las proposiciones, firmando y rubricando el licitador ó persona que legalmente lo represente, indicándolo en este easo con antefirma é incluyendo en el pliego el resguardo del depósito del 5 por 100, la cédula personal corriente del firmante, el último recibo de la contribución industrial y el poder en caso de ser representante, debiendo ajustarse al modelo que se pone á continuación.

Si en el acto de la subasta se presentasen dos ó más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, se verificará seguidamente licitación por pujas á la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado el plazo señalado subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo.

Los concurrentes á la subasta indicarán en sus proposiciones los establecimientos de que procedan los elementos que hayan de emplearse.

## Modelo de proposición

Don . . . . ., vecino de . . . . ., domiciliado en la calle de . . . . ., número . . . . ., con cédula personal de . . . . . clase, número . . . . .; enterado del anuncio de subasta inserto en la *Gaceta de Madrid* ó BOLETIN OFICIAL de la provincia de . . . . ., número . . . . ., de . . . . . (fecha) y del pliego de condiciones y precio límite á que aquel se refiere; se compromete y obliga al más exacto cumplimento de dicho pliego y á suministrar los artículos que se indican á los precios que también se expresan, procediendo los productos de los puntos ó fábricas que se detallan (artículos, precios y procedencia).

Valladolid 23 de Noviembre de 1921.—El Coronel Ingeniero Comannante, P. O., Miguel López. R—2406

## TAMAME

Hallándose servida interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia la vacante para su provisión en propiedad, durante

el plazo de quince días, los solicitantes al mencionado cargo pueden presentar sus solicitudes ante esta Alcaldía; uo se admitirá ninguna solicitud que no venga acompañada de los documentos siguientes:

1.º Certificación expedida por el Sr. Alcalde del domicilio del solicitante, en que conste que es español y mayor de 25 años.

2.º Certificación expedida por el Sr. Alcalde haciendo constar que el solicitante ha desempeñado la Secretaría de algún Ayuntamiento por lo menos tres años, ya haya sido en propiedad ó interino.

Estos documentos serán en papel de diez céntimos.

El sueldo que disfrutará, será con arreglo á lo determinado en el Real decreto de 3 de Junio último.

Lo que se hace búblico en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Tamame 21 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Francisco Hernández. R—2450

## Juzgados de primera instancia

## ZAMORA

Don Joaquín de Domingo Berástegui, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean perjudicados en el sumario que instruyo con el número ciento cincuenta y uno del año actual, por estafa á Teresa González, contra Julián Ramos Cristobal, de treinta y tres años de edad, casado, hojalatero, natural de Pozaldez, vecino de Muga de Sayago, al cual al ser detenido le fueron encontradas ocho sartenes nuevas y cinco paraguas viejos para arreglar, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración é instruirles del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Zamora á dieciocho de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—Joaquín de Domingo.—P. S. M., P. D., José Giménez.

Blanco Expósito, Serafin; de treinta y cuatro años de edad, casado, natural de León; Blanco Expósito, María; de veintiocho años de edad, casada, natural de Salamanca; Arroyo González, María Asunción; de veintiocho años de edad, soltera, natural de León; González Díez, Joaquina; de sesenta y dos años de edad, casada, natural de Fermoselle, todos quincallejeros ambulantes, comparecerán ante la Audiencia de la provincia el día doce de Diciembre próximo, á las diez de su mañana, para asistir al juicio oral de la causa que se les sigue por hurto de una oveja.

Zamora veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—José Giménez. R—2399

IMPRESA PROVINCIAL.

## ANUNCIOS

En la noche del 23 del actual desaparecieron del pueblo de Faramantanos de Tábara las caballerías siguientes: un burro negro, de siete años, con un bulto en el lomo y lunares blancos en las costillas; una burra cerrada, ensillada, topina; una bucha de dos años, cardina, topina; una burra pequeña, negra, con un lunar blanco al lado derecho, y una bucha castaña oscura, la pata derecha de atrás con el menudillo torcido. Su dueño Ramón González Alonso, vecino de dicho pueblo, á quien darán razón.